

Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022

Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

Acceso al material de la Prueba de Entrevista

Bogotá D.C., junio 2023

IGUALDAD // MERITO // OPORTUNIDAD



**UNIVERSIDAD
LIBRE**



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad



Introducción

En el marco regulatorio de la convocatoria Directivos Docentes y Docentes se adelantan los procesos de selección N.º 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se estableció el diseño y la aplicación de la prueba de entrevista para algunos empleos en concurso. Con el propósito de proveer definitivamente los empleos vacantes directivos docentes y docentes de zonas no rurales, la prueba de entrevista tiene la finalidad de evaluar las competencias de los aspirantes, identificando su aproximación al perfil esperado en un determinado empleo, que permiten llevar a cabo de manera exitosa las actividades correspondientes.

Por lo tanto, la **“Guía de orientación al aspirante para el acceso al material de la prueba de entrevista”** contiene, entre otra información, las características y reglas para el acceso a los resultados de la prueba de entrevista. Su objetivo es orientar de manera clara a los aspirantes de zonas no rurales que superaron las pruebas escritas y la verificación de requisitos mínimos sobre aspectos normativos fundamentales, procedimientos que deben seguir, recomendaciones y principales características del acceso a los resultados de la citada prueba.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre ponen a disposición la presente guía e invitan a los aspirantes a leerla con la debida atención para conocer las orientaciones sobre los procedimientos, instrucciones y recomendaciones en la etapa de acceso al material de la prueba de entrevista.

Marco normativo de la prueba de Entrevista

El acceso a material de pruebas se rige, teniendo en cuenta las normas concordantes que garantizan los principios orientadores del proceso de selección, en el siguiente marco:

Artículo 125 de la Constitución política, establece que los cargos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.



Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, y el Decreto Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC— para el cumplimiento de sus funciones.

De otra parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, la provisión de cargos de directivos docentes y docentes de establecimientos educativos oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, mediante el sistema de concursos públicos y abiertos, procesos de selección que se reglamentan en el artículo 2.4.1.1.1., 2.4.1.1.3. y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 915 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, la presente guía se fundamenta en el artículo 2.4.1.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Sector Educación y tiene por objeto fijar los criterios y lineamientos generales para el acceso al material de la prueba de entrevista en los Procesos de Selección N.º 2150 a 2237 de 2021 y 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Proceso de selección Directivos Docentes y Docentes.

Propósito del acceso a los resultados de la prueba de Entrevista

De manera general, la jornada de acceso al material de la prueba de entrevista se establece como la oportunidad que tienen los aspirantes de revisar y observar sus puntuaciones, y con fundamento en ello complementar su reclamación, garantizando transparencia de la convocatoria pública en el marco de los reglamentos y/o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos.

Procedimiento del acceso al material de prueba

Citación para el acceso al material de prueba de entrevista

La Universidad Libre y la CNSC realizarán la citación para la jornada de acceso al material de la prueba de entrevista a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad



– SIMO —. Para consultarla el aspirante debe ingresar a SIMO con su usuario y contraseña en la opción “alertas”, donde podrá validar lugar, fecha y hora.

Cabe señalar que el aspirante solamente recibirá la documentación correspondiente a su prueba, sin que pueda acceder al material de prueba de otros aspirantes. Así mismo, es necesario mencionar que la prueba es propiedad patrimonial de la CNSC, y el aspirante solo podrá utilizarla como consulta para el trámite de reclamaciones. El uso de esta para fines distintos podrá conllevar la exclusión del concurso y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

Duración de la jornada de acceso a la prueba de entrevista

En virtud de los principios de economía y celeridad, la duración de la jornada será de una (1) hora y en este tiempo se realizará la revisión del material, la toma de huellas dactilares y las firmas en listados de asistencia y acuerdo de confidencialidad. Tenga en cuenta que por ninguna razón o circunstancia podrá modificarse la fecha o los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material, por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta jornada de manera adecuada.

Documentos válidos para identificación en el acceso de la prueba de entrevista

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al lugar de citación y poder acceder al material de prueba son: cédula de ciudadanía física o digital, contraseña o el pasaporte original. El documento de identidad deberá portarse durante todo el acceso a los resultados.

En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso que se recibe cuando se tramita la cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.

- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.

Nota: Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, no podrá acceder al material de la prueba.

Figura 1

Cédula de ciudadanía

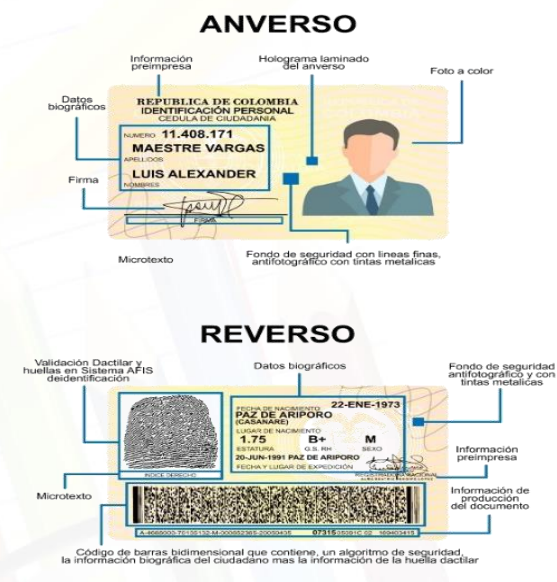


Figura 2

Cédula de ciudadanía digital



Figura 3

Contraseña física, contraseña digital y comprobante del documento en trámite



Figura 4
Pasaporte





Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO podrá acceder a ver el material de su prueba.**

Elementos prohibidos

Durante la jornada de acceso **está prohibido el ingreso de:**

- Maletines, morrales, libros, revistas, cuadernos, etc.
- Dispositivos electrónicos o mecánicos, tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, audífonos, etc. El uso del celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio, incluyendo pasillos, baños y salas de espera. Sin embargo, se aclara que solo los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán hacer uso de este **únicamente cuando se le solicite la correspondiente identificación**, la cual presentarán en el dispositivo en modo avión; antes y después deberán mantenerlo apagado.

Durante la jornada se realizarán verificaciones frente al cumplimiento de la regla de NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico y demás elementos prohibidos.

Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.

Figura 5

Prohibiciones durante la jornada de acceso





En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que deberá dejarlos en el espacio que disponga para tal fin, añadiendo que la Universidad no se hace responsable de pérdidas o daños.

Estará prohibido el porte de armas y ninguna persona podrá ingresar en estado de embriaguez, bajo efectos de sustancias psicoactivas, como tampoco estará permitido el consumo de alimentos o bebidas. Si presenta síntomas de enfermedades respiratorias, debe usar tapabocas y no retirarlo durante el acceso.

Instrucciones para el día de acceso al material de la prueba

El aspirante debe tener presentes los siguientes aspectos para el acceso al material de la prueba de entrevista:



Hora de citación: 8:30 a. m.

Hora de inicio acceso: 9:00 a. m.

Hora máxima de ingreso a salones: 9:30 a. m.

Hora de fin acceso: 10:00 a. m.

Recuerde que si llega después de las 9:30 a. m. NO podrá ingresar al sitio y por ende no podrá acceder al material de la prueba, además, es importante manifestar que, el objeto de esta etapa es resolver o aclarar las dudas que al respecto de la prueba existan a fin de complementar su reclamación en SIMO y, no está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier información relacionada con las pruebas.

Tenga presente que los únicos elementos autorizados para ingresar al sitio y realizar el acceso son: el documento de identificación válido, descrito anteriormente y, además, un esfero que el aspirante deberá llevar para realizar las anotaciones que considere necesarias, el cual será revisado por el jefe de salón antes de entregar el material de acceso.



Material que entrega la Universidad

Llevado a cabo el anterior procedimiento, el jefe de salón le entregará al aspirante el acuerdo de confidencialidad, que debe firmar antes de recibir el material de la prueba para proceder con la consulta dentro del tiempo de acceso establecido en la presente guía, el cual estará compuesto por:

- Rúbrica con competencias e indicadores de desempeño
- Informe de resultados de prueba de entrevista
- Hoja en blanco

La rúbrica que se le presentará en el acceso contiene las tres (3) competencias, con sus respectivos indicadores de desempeño. De igual manera, se presenta el caso, tareas y el complemento que se aplicó durante la entrevista.

En el informe de resultados encontrará los datos de identificación, la tabla con los resultados cuantitativos que le otorgaron los tres jueces en cada de las competencias evaluadas (según el cargo en el que se inscribió), el nivel de desempeño, la definición, y la calificación publicada el pasado 15 de junio, la cual fue obtenida del promedio ponderado de las puntuaciones de las tres competencias multiplicado por 10.

Adicionalmente, se presenta una tabla con el concepto cuantitativo emitido por los jueces correspondiente a los criterios de desempeño observados de cada una de las competencias, los cuales podrán tener un mínimo de un (1) criterio y un máximo de cinco (5) criterios asociados con la calificación cuantitativa.

El nivel de desempeño y el promedio emitido por los jueces será coherente con la cantidad de criterios de desempeño observados.

Recuerde que dentro de la entrevista la hoja individual de evaluación realizada por los tres jurados, es material altamente reservado; ya que dentro de esta se encuentran agrupadas las



evaluaciones de todos los aspirantes de cada jornada y esto hace que no pueda ser presentado a cada uno de los aspirantes de manera individual. Es por esto que el material que se entregara es referente a su desempeño individual en la prueba.

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al jefe de salón todo el material de prueba al que tuvo acceso. El aspirante únicamente podrá llevarse la hoja en blanco con sus anotaciones al momento de retirarse del salón, pero NO se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas, situación que será revisada por el jefe de salón.

Recuerde que no está permitido la copia parcial o total del contenido del material de la prueba.

Parámetros de evaluación correspondientes al nivel de desempeño

A continuación, se presentan los niveles de desempeño de las competencias, los cuales tendrán cinco (5) niveles de graduación que van desde un nivel de desarrollo mínimo observable al más alto desarrollo de la competencia.

Grado	Definición
Nivel 1	El candidato no demuestra claramente la habilidad; en tanto, apenas demuestra un (1) criterio de desempeño de la competencia.
Nivel 2	El candidato demuestra dos (2) criterios de desempeño de la competencia.
Nivel 3	El candidato demuestra tres (3) criterios de desempeño de la competencia.
Nivel 4	El candidato posee fortalezas evidentes, ya que muestra cuatro (4) criterios de desempeño de la competencia.
Nivel 5	El candidato posee fortalezas evidentes, pues evidencia cada uno (5) de los criterios de desempeño de la competencia.



Tenga en cuenta

Al inicio de la jornada de acceso a la prueba de entrevista, tenga presente lo siguiente:

1. Verifique que porte su documento de identidad.
2. Identifique el sitio y hora de presentación para el acceso al material de prueba.
3. Diríjase al salón al que ha sido asignado.
4. Revise que su nombre se encuentre en el listado.
5. espere el llamado del jefe del salón para ubicarlo en su silla.
6. Confirme que el material entregado contenga sus nombres, apellidos e identificación y que estos estén escritos correctamente.

Aspirantes en situación de discapacidad

Para los aspirantes en situación de discapacidad, la Universidad Libre dispondrá personal idóneo y demás requerimientos necesarios para garantizar un tratamiento adecuado durante el desarrollo de la jornada de acceso al material de la prueba escritas.

Para personas en situación de discapacidad visual, se garantizará el acompañamiento al momento del acceso de la prueba de un profesional experto en el manejo de este tipo de discapacidad, quien leerá las instrucciones y preguntas contenidas en el cuadernillo y hojas de respuestas, a fin de que el aspirante haga la verificación correspondiente. Por tal motivo, no es posible que el aspirante ingrese elementos o sistemas diferentes a los autorizados.

Para personas en situación de discapacidad auditiva, se garantizará el acompañamiento de un profesional experto lengua de señas, quien se encargará de atender las necesidades del aspirante para la revisión y verificación de su prueba. Si utiliza algún dispositivo para poder escuchar o dispositivos electroópticos, no serán permitidos al ingresar al salón.



Para personas en situación de discapacidad motora, se garantizará su acceso a las instalaciones con rampas, señalización y ubicación en primeros pisos para el desarrollo de la jornada de acceso a la prueba escrita. Para ello, se contará con personal de apoyo.

Causales de suspensión del procedimiento de acceso al material de la prueba

En cualquiera de los siguientes casos, el jefe de salón podrá determinar la finalización del procedimiento de acceso:

- Desacato de las reglas establecidas para el desarrollo del proceso.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación que esté relacionado en la lista de elementos prohibidos.
- Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos o revistas.
- Transcribir o copiar el contenido de la “Rúbrica de evaluación”, recuerde que solo se tiene permitido tomar apuntes para complementar el proceso de reclamaciones.
- Cometer actos que vayan en contra del correcto desarrollo del acceso al material de la prueba.

De ocurrir cualquiera de las anteriores causales de suspensión del procedimiento, el personal encargado del salón deberá informar de manera inmediata al delegado de la Universidad y a la CNSC.

Posteriormente, se procederá a retirar el material de revisión y se diligenciará el formato respectivo, el cual también deberá ser firmado por el aspirante. Si se niega a firmar el formato, el delegado de la Universidad convocará a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos lo firmen.

Otras recomendaciones

- El aspirante deberá permitir la confrontación dactilar. De no atender esta indicación, se entenderá que abandona la sesión y renuncia a la revisión del material de prueba.



- En caso tal que el aspirante tenga dermatitis o alguna cicatriz no reportada en su cédula, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de las manos, la cual será remitida a la Registraduría Nacional del Estado Civil para su confrontación.
- El aspirante únicamente podrá ausentarse del salón para dirigirse al servicio sanitario, esto con previa autorización del jefe de salón y acatando las directrices que este emita. De igual manera, solo se autorizará a una persona a la vez por salón y esta debe entregar el material bajo la vigilancia del jefe de salón. Además, habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de desacato de las reglas.
- El jefe de salón le entregará un **acuerdo de confidencialidad**, el cual debe ser leído y firmado antes de la entrega del material de la prueba.
- Antes de la entrega de los documentos relacionados con el acceso, el aspirante deberá mostrar el celular “apagado” o “en modo avión”.
- La pérdida del material, la mala manipulación, la divulgación o publicación de este **NO** autorizada por la CNSC será puesta en conocimiento de la autoridad competente para que se inicien todas las actuaciones penales y administrativas a que haya lugar.
- Por ningún motivo el material entregado por la Universidad Libre podrá ser retirado parcial o totalmente del salón.
- Si el aspirante decide retirarse del salón, por ningún motivo podrá volver a acceder al material de la entrevista.
- El aspirante debe saber que, si se retira del sitio, no podrá volver.

Responsabilidades

Los aspirantes tienen los siguientes deberes:

- Firmar el **acuerdo de confidencialidad** y los demás formatos solicitados por la Universidad Libre.
- Optimizar y gestionar el tiempo asignado para la consulta de información restringida.
- Mantener el orden y la compostura en todo momento, tanto con otros aspirantes como con el personal que se designe para el acompañamiento.



- Acatar las medidas de seguridad, confidencialidad y reserva establecidas en el presente documento.
- Asumir las consecuencias legales frente a un eventual incumplimiento del compromiso de confidencialidad.

Etapa de reclamaciones

Una vez finalizada la jornada de acceso al material de la prueba de entrevista, que se llevará a cabo el 9 de julio de 2023, el aspirante tendrá derecho a complementar su reclamación en SIMO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, es decir, los días 10 y 11 de julio de 2023. Lo anterior, de conformidad con el numeral 6.6 del Anexo Técnico común de los acuerdos de convocatoria, en concordancia con el artículo 2, numeral 2.3 del Acuerdo 86 de 2016, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005. Aunado a ello, es importante señalar que las reclamaciones únicamente serán recibidas a través de SIMO.

Señor(a) aspirante, tenga en cuenta que se trata de un complemento a dicha reclamación, por lo tanto, el aplicativo SIMO no le permitirá generar un nuevo escrito de petición, sino editar la reclamación ya generada.

Respuesta a reclamaciones

La atención de las reclamaciones se realizará de forma integral, es decir, tanto la reclamación interpuesta en el término inicial de los cinco (5) días, como su complemento posterior al acceso, se responderán en un solo documento atendiendo a todas y cada una de las peticiones interpuestas por el aspirante las cuales se resolverán de fondo con los argumentos técnicos y jurídicos a los que haya lugar.

Así mismo, se le recuerda al aspirante que contra las respuestas a las reclamaciones no procede recurso alguno; lo anterior de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005, concordante con el numeral 6.6 del Anexo de los Acuerdos de Convocatoria.



Consulta de la respuesta a las reclamaciones

En la fecha que disponga la CNSC, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en su página, enlace SIMO, el aspirante podrá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña para consultar la respuesta a la reclamación presentada, que será emitida por la Universidad Libre; de acuerdo con lo señalado por el numeral 6.7 del Anexo Técnico común a los Acuerdos del proceso de Selección.

Resultados definitivos de la prueba de entrevista

Los resultados definitivos de la prueba de entrevista se publicarán en la página de la CNSC, enlace SIMO, y podrán ser consultados por los aspirantes ingresando con su usuario y contraseña.